



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 NOV 1992

Expte. Nº 899/92

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Registro y Control de Personal hace saber que el Sr. Francisco Cappai cumple, el 12 de Diciembre del corriente año, dos (2) años de licencia con goce íntegro de haberes por enfermedad de largo tratamiento, por lo que corresponde abonársele después de esa fecha, el 50% de su sueldo; y atento que la citada dependencia solicita el dictado de la resolución correspondiente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 18.- Autorizar la liquidación y pago a favor del Sr. Francisco CAPPAI, agente categoría 6 de la Dirección General de Obras y Servicios del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, a partir del 13 de Diciembre del corriente año y por el término de un (1) año, en base a las certificaciones médicas que el mismo presente.

ARTICULO 19.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se encuentra previsto en el artículo 10, inciso c) del Decreto Nº 3.413/79, referido al Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PELLIOTTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 629-92